

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/COL/105/Add.4

\_\_ de \_\_\_\_ de 2012

(13-0000)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 0957 del 21 de marzo de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular*”, notificada el 16 de abril de 2012 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/105/Add.3, que se ha postergado su entrada en vigor, mediante la Resolución N° 6103 del 21 de diciembre de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hasta el próximo 4 de marzo de 2013.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincomercio.gov.co](mailto:drico@mincomercio.gov.co)

[puntocontacto@mincomercio.gov.co](mailto:puntocontacto@mincomercio.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí:

---